



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.-----

===== CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de octubre del año dos mil dos, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor JOSE JAVIER GUARDERAS HIDALGO, casado, ingeniero, en calidad de Gerente General de la Compañía de responsabilidad limitada CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía de Reponsabilidad Limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a celebrar la presente escritura el ingeniero José Javier Guarderas Hidalgo, por los derechos que representa como GERENTE GENERAL de la Compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA., cuyo nombramiento se agrega a este instrumento.

Jr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el dieciocho de julio del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veinte de agosto del dos mil dos. b) La Junta General de socios de la Compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA., celebrada el cuatro de octubre del dos mil dos, a las once horas, según consta en acta que se agrega a esta escritura, resolvió por unanimidad REFORMAR el artículo Segundo de sus Estatutos que se refiere al objeto social de la Compañía, quedando como nuevo objeto social el que se determina en el acta de la misma Junta que se agrega y que dice: El texto del Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto la siguiente actividad: La prestación de servicios profesionales especializados de consultoría en la rama de saneamiento ambiental, comprendiendo ésta la planificación, estudio, diseño, evaluación, diagnóstico, control, programación de obras, supervisión de estudios y operatividad de proyectos de letrización, recolección y tratamiento de desechos sólidos, así como el estudio para concesiones e impactos ambientales, asesoría y asistencia técnica en giro de su actividad de mera consultora". Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley para la



ECOSAMBITO C.Ltda.

Guayaquil, 21 de agosto del 2002

Señor
Ing. José Javier Guarderas Hidalgo
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Socios de la Compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA ,en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS . Este es el primer nombramiento que se extiende en la Compañía.

En el ejercicio de su cargo , corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma que establece sus Estatutos , de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía , constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 18 de julio del 2002, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con fecha 20 de agosto del 2002.

Atentamente,


Carlos Peralta Montoya
Secretario Ad-hoc

Razón : En Guayaquil , 21 de agosto del 2002 acepto el nombramiento que antecede, prometiendo cumplir fielmente mis funciones.


Ing. José Javier Guarderas Hidalgo

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, a favor de **JOSE JAVIER GUARDERAS HIDALGO**, de fojas **110.508 a 110.510**, Registro Mercantil número **16.837**, Repertorio número **25.752**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, a los siete de Agosto del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 26967
LEGAL: ALBERTO CUNILLAS
AMANUENSE: YURI ZAMORA
COMPUTO: YURI ZAMORA
ANOTACION-RAZON: M. DE QUINCE
REVISADO POR: M

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Pagar pagado por este trabajo
\$ 114



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA.

Celebrada el 04 de octubre del 2002

En Guayaquil, a los 04 días del mes de octubre del 2002 a las 11h00 se reúnen en el local ubicado en las calles Junín No.413 y Córdova, primer piso, los socios de la Compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA, a saber : a) *Ing. Andrés Fernando Onofre Tomalà*, por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una ; b) *Ing. Mauro Manuel Macías Villavicencio*, por sus propios derechos, propietario de 100 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una ; y, c) *Ec. José Rafel Lecaro Nath*, por sus propios derechos, propietario de 200 participaciones sociales , iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital social y suscrito de la Compañía que asciende a la suma de USD \$ 400 , dividido en 400 participaciones sociales iguales, e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una.

Los socios presentes deciden reunirse en la forma establecida en el art.238 en concordancia con el art.119 último inciso ambas de la Ley de Compañía, es decir en Junta General Universal de Socios a fin de tratar el siguiente orden del día :

Punto único : REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EN SU ARTICULO SEGUNDO RESPECTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA, especificando claramente que su actividad será exclusivamente la consultoria determinando más su campo de acción dentro de esta actividad.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ing. Mauro Manuel Macías Villavicencio y como Secretario el señor Ing. Andrés Fernando Onofre Tomalà.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en aras de especificar aún más su actividad cumpliendo fielmente con lo que establece el art. 5, en concordancia con el artículo 1 , ambas de la Ley de Consultoria de la República del Ecuador, es menester reformar el artículo segundo de los Estatutos que trata el objeto social de la Compañía, debiendo especificar que su actividad se centrará

Dr. Piero Ayco
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



00000005

única y exclusivamente a la consultoría en la rama ambiental. La Junta delibera y de manera unánime acepta hacer la reforma respectiva, y en este sentido el texto del artículo Segundo de los estatutos de la Compañía dirá :

ARTICULO SEGUNDO : OBJETO SOCIAL .- La Compañía tendrá por objeto la siguiente actividad : la prestación de servicios profesionales especializados de consultoría en la rama de saneamiento ambiental comprendiendo ésta la planificación , estudio, diseño, evaluación, diagnóstico , control , programación de obras, supervisión de estudios y operatividad de proyectos de letrización, recolección y tratamiento de desechos sólidos, así como el estudio para concesiones e impactos ambientales, asesoría y asistencia técnica en giro de su actividad de mera consultora.

Los asistentes están de acuerdo de manera unánime en la reformar y redacción del nuevo artículo segundo de los Estatutos y lo aprueban , autorizando al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura Pública respectiva y realice los trámites de rigor a fin de que se apruebe esta reforma de Estatutos.

No habiendo nada más que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los socios presentes, culminando de esta forma la sesión siendo las 12h00.f) Ing. Andrés Fernando Onofre Tomalà, Secretario ad-hoc y Socio ; f) Ing. Mauro Manuel Macias Villavicencio , Presidente Ad-hoc y Socio ;y, f) Ec. José Rafael Lecaro Nath, Socio.

Dr. Piero
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C.LTDA. Guayaquil, 04 de octubre del 2002.

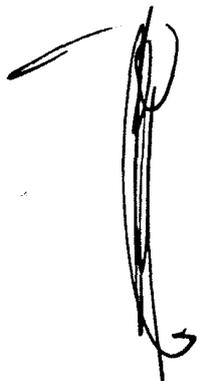
Ing. Andrés Fernando Onofre Tomalà
SECRETARIO AD-HOC

validez de este instrumento. f) Juan Carlos Abad
Fernández Abad. Matrícula Profesional número diez
mil doscientos cincuenta y seis. Es copia.- El otorgante
aprueba en todas sus partes el contenido del presente
instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para
que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta
escritura es indeterminada. Leída esta escritura de
principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al
otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo.- Doy fe.-

p. COMPANIA CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.
RUC. No.0992260378001

Dr. Pedro Ayora Vique
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Jose Javier Guarderas Hidalgo
ING. JOSE JAVIER GUARDERAS HIDALGO
C.C.No.0909444879



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

Dr. Pedro Ayora Vique
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA., otorgada ante mí el 10 de octubre del 2002, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 02-G-IJ-0008512, suscrita el 31 de octubre del 2002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Victor Anchundia Places. Guayaquil, cinco de noviembre del dos mil dos.-

Dr. Piom Aycari Vincenz. J.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008512, dictada el 31 de Octubre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA**, de fojas 142.024 a 142.034, número 21.529 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.248 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 890 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, ocho de Noviembre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 34808
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *m*